

CAV 23.40 GIPUZKOA DIGITALA: CIBERSEGURIDAD EN LA CADENA DE VALOR

01 de Junio de 2023

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública las bases reguladoras y la 2023 de la línea [Gipuzkoa Digitala: Ciberseguridad en la cadena de valor](#).

Objetivo

Concesión de subvenciones del programa para la adecuación y/o implantación de normas o certificaciones de ciberseguridad en la gestión de la información que pudieran ser exigibles a una empresa para poder integrarse en cadenas de valor.

Fechas y plazos a considerar

Presentación de solicitudes: Has el 15 de septiembre de 2023.

Los proyectos no podrán haberse iniciado con anterioridad a la publicación de esta convocatoria.

Plazo máximo final de proyectos y su justificación: hasta el 11 de septiembre de 2024.

Cada entidad sólo podrá presentar un único proyecto.

Entidades beneficiarias

PYMEs que desarrollan su actividad en Gipuzkoa, siempre que los resultados del proyecto a apoyar sean de aplicación directa a estas instalaciones.

Actuaciones objeto de subvención

Serán subvencionables los gastos derivados de la contratación de asesoramiento especializado para la realización de trabajos de adecuación a la normativa o recomendaciones de ciberseguridad en el país y sector destino (nacional o extranjero).

Gastos susceptibles de apoyo

El coste de las subcontrataciones de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación, para su adaptación a las normativas de ciberseguridad que les son exigibles.

No serán tenidos en consideración los gastos internos.

Porcentaje de subvención

La intensidad de la ayuda no excedera del 50% de los costes subvencionables.

Siempre que el importe total de las ayudas para servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación no sea superior a 200.000 € en cualquier periodo de 3 años, la intensidad podrá aumentarse hasta un máximo del 70% de los costes subvencionables, como se indica a continuación:

- a) en 10 puntos porcentuales en el caso de medianas empresas.
- b) en 20 puntos porcentuales en el caso de pequeñas empresas.

Cuantía máxima de subvención

La subvención máxima será de 15.000 euros.

[Acceso a los documentos y/o modelos](#)

AFM Cluster ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde la presentación de solicitudes, el encaje de proyectos

en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo. (Tlf.: 943 309009 - afm@afm.es).